CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINAS Y RESMAS DE PAPEL"

CONTRATO Nº 05-07/2019

Entre la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en el Campus Universitario – Barrio Ytororó de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Lic. Jorge Tomás Fornerón Martínez, con Cédula de Identidad N° 708.147, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, La Empresa FM Comercial del Señor Venancio Francisco Mendoza Benítez, con RUC Nº 3187333-2, domiciliada en la calle Río Jejui 118 c/ Avda San Antonio de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA Y RESMAS DE PAPEL.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°361.658. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa Nº 07/2019, convocado por la *UOC de la Facultad de Ciencias Aplicadas*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 99/2019. ----------

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE Nº 1 - ADQ. PAPEL, CARTON E IMPRESOS					
1	Papel Tamaño Oficio color blanco - Resma x 500 unidades	Cosmos	Nacional	450	25.750	11.587.500
2	Papel Tamaño A4 color blanco - Resma x 500 unidades	Cosmos	Nacional	250	24.750	6.187.500
3	Papel higiénico doble hoja - Paquete de 4 unidades	Bambino	Nacional	500	5.500	2.750.000
4	Toallas de papel desechable	Mili	Brasil	245	5.500	1.347.500
5	Banderita autoadhesiva - señalador	EAGLE	China	200	4.250	850.000
	TOTAL LOTE 1					22.722.500

El monto total del Lote 1 asciende a la suma de: G. 22.722.500 (Guaraníes Veintidós millones setecientos veintidós mil quinientos).

Items	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE Nº 2 - ADQ. DE UTILES DE OFICINA					
1	BIBLIORATOS lomo ancho, tamaño oficio, plastificado.	Kuatiá	Nacional	320	10.000	3.200.000
2	Carpetas Archivadoras comunes	Kuatiá	Nacional	400	1.250	500.000
3	MARCADORES PARA PIZARRA ACRÍLICA,	Mospas	China	600	4.000	2.400.000
4	BOLIGRAFO COMÚN AZUL	BIC	Brasil	400	1.250	500.000
5	BOLIGRAFO COMÚN NEGRO	BIC	Brasil	400	1.250	500.000
6	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE	Cosmos	China	90	4.250	382.500
7	Regla de plástico transparente	INCH	China	15	1.000	15.000
8	LÁPIZ de papel común	Fabber C	Brasil	100	1.100	110.000
9	BORRADOR de Goma Blanco	Alamo	China	100	1.100	110.000
10	BORRADOR para pizarra acrilica	Xalingo	Brasil	150	5.500	825.000
11	TIJERA DE OFICINA	Alamo	China	15	8.000	120.000
12	PRECILLADORA de Metal Grande	Stapler	China	20	15.000	300.000
13	PERFORADORA Capacidad para 20 hojas	Punch	China	20	16.500	330.000
14	CLIPS tamaño pequeño (caja de 100 unidades)	Papper C.	China	100	2.250	225.000
15	CLIPS tamaño grande (caja de 100 unidades)	Papper C.	China	100	6.750	675.000
16	CUTTER MANGO DE PLASTICO Grande	Cutter	China	15	4.250	63.750
17	GRAMPA para precilladora	369	China	199	2.500	497.500
	TOTAL LOTE 2					10.753.750

El monto total del Lote 2 asciende a la suma de: G. 10.753.750 (Guaraníes Diez millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G.33.476.250 (Guaraníes Treinta y tres millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos cincuenta), y corresponde a la suma resultante del Lote 1 y el Lote2. ----------

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, Campus Universitario – Barrio Ytororó. ---------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay el día veinticuatro del mes de mayo del año dos mil diecinueve. ----------

Venancio Francisco Mendoza B.
Proveedor

Prof. Lic. Jorge Tomás Fornerón M.
Decano

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480